



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2018

En la Consistorial de Bimenes (Martimporra), siendo las 10 horas y 40 minutos del día martes 13 de febrero de 2018, se reúnen los señores concejales que se dicen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Aitor García Corte, al objeto de celebrar, sesión extraordinaria.

CONCEJALES ASISTENTES

PAS

D. Manuel Rodríguez Onís
D^a María Menéndez Sánchez

XENTE YERBATO

Dña. Natividad Canto García

IZQUIERDA XUNIDA

D^a Alazne Ceñal Ordóñez

PSOE

D. José Ismael García García

No asisten:

D. Alejandro Canteli Rozada, por razones laborales

D^a Soraya Montes Luaces y Dña. Oliva Artos Cuetos, por motivos de salud.

Da fe del acto Esmeralda Palacio Cortina, Secretaria-Interventora de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO_ RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CAUTELAR, INTERPUESTO POR EL ABOGADO DEL ESTADO, FRENTE ACUERDO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BIMENES, DE 1 DE JULIO DE 2017, DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE USO DE LA LENGUA ASTURIANA EN EL CONCEJO DE BIMENES

El Sr. Alcalde da cuenta de la interposición del recurso contencioso-administrativo por la Abogacía del Estado contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de julio de 2017, sobre aprobación de la ordenanza municipal de uso de la lengua asturiana en el Concejo de Bimenes (PO 41/2018).

Seguidamente da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2018 por la que acordaba el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas precisas en la defensa de la actuación municipal, encomendando la defensa jurídica del Ayuntamiento al letrado D. Nicolás Bartolomé Pérez.

Continúa en el uso de la palabra y da lectura a la Memoria Económica redactada sobre el impacto económico de la aplicación de la ordenanza cuyo texto se transcribe literalmente:

«Con fecha 1 de julio de 2017, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó la Ordenanza Municipal pal usu de la llingua asturiana nel Conceyu de Bimenes.

La aprobación de dicha ordenanza, no llevaba implícita ni lleva, la creación de aplicación presupuestaria alguna, ni la ampliación de los créditos existentes en las restantes aplicaciones, puesto que el espíritu de la Ordenanza no es otro que el de reconocer, canalizar y reforzar todas las medidas que con relación al uso del asturiano se vienen realizando en este Concejo de Bimenes desde hace más de veinte años.

De hecho, el Presupuesto para el ejercicio de 2018 aprobado en sesión plenaria de fecha 16 de enero de 2018 no ha incorporado incremento de gasto alguno con relación a esta norma, es decir:

No se contempla ampliación de plantilla. Se considera suficiente la dotación de personal existente en el Servicio Público de Normalización Lingüística de la Comarca de la Sidra. En su consecuencia, no se asigna personal alguno de otros centros de gasto.

No existe ni se ha contemplado la creación de espacio físico alguno que genere gastos en concepto de energía por luz y calefacción, seguros, limpieza, mantenimiento etc.



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

Para las actividades de promoción del asturiano como el concurso de gaita o de cuentos que tienen una historia de veinte años, no se ha contemplado incremento alguno con respecto a las consignaciones presupuestarias de ejercicios anteriores.

Los documentos que se elaboran en asturiano, como bandos, modelos de solicitud etc. tienen coste cero. Para ello se echa mano del Servicio Público de Normalización Lingüística de la Comarca de la Sidra.

En consecuencia la Ordenanza Municipal pal usu de la llingua asturiana nel Conceyu de Bimenes no genera impacto económico a las áreas de gasto del presupuesto, por lo que tampoco afecta ni a la estabilidad presupuestaria ni a la regla del gasto.

Bimenes 9 de febrero de 2018 El Alcalde. Fdo. Aitor García Corte»

Expuesto el asunto se abre el turno de intervenciones y se producen las siguientes:

D. José Ismael García García (PSOE): Ya nos manifestamos en la comisión celebrada en el día de ayer, en el sentido de que apoyamos sin fisuras la defensa del acuerdo plenario de aprobación de la ordenanza municipal de uso de la lengua asturiana en el Concejo de Bimenes, en tanto, que la citada ordenanza lo único que hace es regular lo que ya se venía haciendo. Y lo hacemos desde la posición del 32 Congreso Autonómico del PSOE que señala que *en tanto no se produzca la reforma del Estatuto vamos a reforzar la promoción en el uso institucional y público del asturiano y gallego asturiano en la administración público y en los distintos organismos del Principado de Asturias.*

D. Aitor García Corte (Alcalde): El Conceyu de Bimenes lleva más de 20 años siendo exemplu de convivencia ente asturfalantes y castellano falantes. La xente expresase llibremente y nunca hebo nengún problema a pesar de que della xente tea empeñada en buscar problemes onde nun los hai.

En Bimenes abellúgase la esencia de la democracia que consiste básicamente en pensar en llibertá y respetar al que nun piensa como tu.

Les yerbates y yerbatos como la mayoría de asturianos y asturianos nun vemos nel idioma negún problema anque, repito, los haya empeñaos en xeneralos:

- Preocúpanos la caja onde se guarden les perres de les pensiones, na que daquién metió la mano y muncho me temo que nun fueron los del bable.
- Preocúpennos los recortes en sanidá, la falta de personal y los medios pa tratar a los enfermes y enfermes.
- Preocúpennos les reformas llaborales y el qu'haiga xente discriminao por cuestiones de raza, sexu o relixón.
- Güei Asturias amanez cola noticia de que ye'l llugar d'España onde hai una mayor brecha salarial, de cómo les muyeres tan menos valoraes que los homes.
- Preocúpanos que nes centrales térmiques se quemase carbón de sabe dios ónde, mientras les mines de les cuenques muerren.
- Esmoleznos tamién que la xente sea desahuciada de les sos cases.
- Y lo que más nos preocupa, ye la corrupción, sí, sobre too nos partidos políticos, esos que intenten desviar la atención a problemes que nin existen como'l del asturianu, pa nun tener que falar del número de lladrones que tienen nes sos files.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación y por unanimidad de los asistentes (mayoría absoluta) se acuerda:

PRIMERO. Ratificar en todos sus términos la Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2018.



**AYUNTAMIENTO DE BIMENES
(ASTURIAS)**

Nº R. Entidad Local: 01330061

SEGUNDO. Aprobar la Memoria económica relativa al impacto económico de la Ordenanza Municipal de uso de la lengua asturiana en el Concejo de Bimenes e incorporarla al expediente.

TERCERO. Dar traslado del expediente al Tribunal Superior de Justicia de Asturias y al letrado D. Nicolás Bartolomé Pérez.

SEGUNDO __.-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE BAR-CAFETERÍA CENTRO SOCIAL DE MARTIMPORRA

Quedó pendiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos. Doy fe.

